

**REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PASAPORTE ANTE CONSULADO**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con respecto al trámite para solicitar el pasaporte panameño por primera vez o renovación, por nuestros compatriotas domiciliados en el extranjero y que a través de los distintos consulados se realiza dicha diligencia.

A continuación enumeramos ante este listado los requerimientos previos para la realización del trámite de forma oportuna y diligente:

1. Enviar tres fotos tamaño carnet (5x4 cm), fondo blanco, sin gafas, argollas, aretes u otros tipos de perforaciones en el rostro, no debe tener galluza sobre la frente, debe tener el cabello totalmente peinado hacia atrás de las orejas, mirada normal sin expresión facial (sonrisa).
2. Llenar el formulario de identidad y huellas correctamente, también debe colocar la foto en el cuadrante, firma del solicitante dentro del recuadro destinado para ello (no debe hacerse sobre el borde del mismo), debe recordar que los pulgares se colocan en forma horizontal y los cuatro dedos de la mano derecha e izquierda, se colocan verticalmente, debe ser lo más claro posible.
3. Para los menores de edad de 12 años o menos debe enviarse la fotografía respectiva (tamaño carnet). a partir de los 13 años debe cumplir con los requisitos mencionados en el inciso anterior, adicionalmente copia del carnet de identidad, la firma en el formulario, debe ser igual que la mostrada en su documento de identificación.
4. Todos los documentos que se integran a la solicitud de pasaporte, deben ser sellados y firmados por el cónsul o persona designada y autorizada de la misión diplomática, a la Autoridad de Pasaporte.
5. Los cheques o giros bancarios (Money Orden), para el pago del pasaporte, debe ser contra banco de moneda americana, girados a favor Fondo Especial de Pasaportes, no puede estar tachado, sobre escrito, rasgado o rotos.
6. Debe enviarse la copia del último pasaporte, cedula, encaso no tenerlo remitir un carnet con foto y firma del lugar o sitio donde reside (ID).
7. Solicitud de pasaporte por primera vez debe enviar certificado de nacimiento original con los tres balboas en timbres.
8. Si es pérdida del pasaporte debe enviar el documento original de la denuncia policial de no tenerla enviar la similar realizada por el consulado y si esta en otro idioma debe estar traducida al español.

Conforme a lo que requerimos, es para llevar a cabo un servicio expedito y eficiente, en beneficio de nuestros conciudadanos.